



**RESOLUCION NÚMERO 2263**

*Por la cual se Concede y/o Legaliza licencia por Maternidad a un(a) Funcionario(a) RAMIREZ CASTRO LILIANA ESTHER*

**EL Director Administrativo de la Función Pública**

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que El (La) Organización Clínica General del Norte a 06/08/2020 expidió el certificado de incapacidad No. 060820200012842 a nombre de RAMIREZ CASTRO LILIANA ESTHER, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1051662508, Docente de aula Código 9001 Grado 2A de la Planta Global de cargos, quien presta su servicios en el (la) I.E.T. AGROPESQUERA MANUEL PADILLA POLO DE ROBLES.

Que los Artículos 6° y 7° de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, fijan las competencias de los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, correspondiéndoles dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que los citados artículos exponen que le corresponde a los Departamentos y Municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en los Artículos 151 y 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas, el personal docente y administrativo de los Planteles Educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO** Conceder y/o Legalizar licencia por Maternidad para el (la) señor (a) RAMIREZ CASTRO LILIANA RESTHER, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1051662508, Docente de aula Código 9001 Grado 2A de la Planta Global de cargos, con derecho a que se le liquiden sus prestaciones económicas, al tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 34 de los Decretos 3135 de 1968 y 1045 de 1978, respectivamente, y al certificado No. 060820200012842, expedido por Organización Clínica General del Norte que dice:

**Incapacidad por 126 días, comprendidos del 01/08/2020 al 04/12/2020**

**ARTICULO SEGUNDO** Como consecuencia de lo anterior DECLÁRESE LA VACANCIA TEMPORAL del cargo DOCENTE DE AULA, NIVEL PRIMARIA - ÁREA PRIMARIA, en el(la) I.E.T. AGROPESQUERA MANUEL PADILLA POLO DE ROBLES en el Municipio de EL GUAMO - Bolívar, desde el 01 de agosto de 2020 hasta 04 de diciembre de 2020, y en todo caso hasta el término que dure la incapacidad de su titular.

**ARTICULO TERCERO** Remitir copia de esta resolución al jefe inmediato y a la hoja de vida del funcionario para lo de su competencia. Previo reporte a Nómina.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**  
**Dada en Turbaco (Bol), a los 5 días del mes de noviembre del 2020**

  
**VERÓNICA MONTERROSA TORRES**  
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

|        |                           |                                                                                                                                           |
|--------|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Vo.Bo: | Delanis A. Salas Villegas | Jefe Oficina Asesora Jurídica                        |
| VoBo   | Willy Escrucería Castro   | Director de Plata y Establecimientos Educativos (E)  |
| Vo.Bo: | Didier Flórez Martínez    | Profesional Universitario (E) Planta de Persona                                                                                           |
| Vo.Bo: | Esmeralda Padrón M.       | Técnico Operativo                                    |